

Sunchales, 21 de mayo de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 2169 / 2012

VISTO:

El reclamo de un grupo de vecinos sobre el caudal de tránsito sobre calle Láinez, entre Avenida Sarmiento y calle Bolívar, y las condiciones de seguridad para quienes circulan por ella, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada arteria tiene una importante circulación de vehículos y creciente actividad de establecimientos comerciales ubicados sobre la misma, provocando situaciones de inseguridad vial habida cuenta de sus dimensiones, su flujo vehicular y el estacionamiento permitido sobre ambas manos;

Que es necesario tomar medidas para evitar mayores inconvenientes en el tránsito;

Que la mano única de estacionamiento permitiría minimizar los riesgos, al dejar libre para circulación de vehículos, mayor ancho de calzada;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 2169 / 2012

Art. 1º) Prohíbese el estacionamiento sobre la vereda SUR de la calle Láinez entre Avenida Sarmiento y calle Bolívar.-

Art. 2º) Establécese que el D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente, realizará la señalización que indique zonas de estacionamiento permitido y zonas de estacionamiento prohibido.-

Art. 3º) Dispónese que quien no cumpla con las medidas emanadas de la presente Ordenanza, se hará pasible de las multas vigentes y en función de lo que se deduzca de las actas de Comprobación de Infracciones.-

Art. 4º) Impútanse las erogaciones que demande la cumplimentación de la presente norma legal, a la Partida Trabajos Públicos, Sub partida Señalización Vial del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 5º) Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.-

Art. 6º) Elévase al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil doce.-